

BUIN,

05 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4595 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 2406, de fecha 27 de noviembre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria Navideña organizada por la Junta de Vecinos Nuevo Buin, desde el 12/al 24 de diciembre de 2024. Se adjunta:

- * Providencia N° 17.431, de fecha 14.11.2024, ingresada por Ana González Navarro.
- * Registro social de hogares.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 02 de diciembre de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria Navideña organizada por la Junta de Vecinos Nuevo Buin, desde el 12 al 24 de diciembre de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VXS. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- Control
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2024\Feria Navideña\Nuevo Buin.doc